



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA
DE ORO**

TERMINO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA CERRADA No 003 Año 2019 PARA CONTRATAR LA
CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE
BUGRE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga Oro, está interesada en recibir propuestas para contratar la Construcción del Puesto de Salud en el Corregimiento de Bugre del Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba.

VIGENCIA

APERTURA: 18 de septiembre de 2019 8:00 AM

CIERRE: 24 de septiembre de 2019: 4:00 PM

TERMINOS DE REFERENCIA:

Se podrán consultar los términos de referencia, en la oficina de contratación de la E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro o consultar la página Web. (<http://www.sanfranciscocienagadeoro.com/>) en las fechas de la vigencia.

ENTREGA DE OFERTAS:

Las ofertas serán entregadas y radicadas en la secretaria, en la fecha establecida en estos términos. No se tendrán en cuenta ofertas enviadas por fax, correo, ni tampoco las propuestas extemporáneas.

La E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, si lo considera conveniente podrá postergar la fecha de entrega o de modificación alguna a los presentes términos mediante ADENDOS, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer estos términos.

INTRODUCCION:

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993, crea las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas y Concejos.

Que la Ley 100 de diciembre de 1993, establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como Servicio Público a cargo del Estado, como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y Artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se registrarán para efectos contractuales por el derecho privado.

Barrio Santa Teresa, Calle 7 No.23-61 NIT 800.201.197.7 Tel. (094)7760127 Cienaga de Oro- Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Por su parte el Acuerdo N° 009 del 08 de Agosto de 2016 Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva de E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO. Estableció, Especialmente en el artículo 17 el procedimiento para la selección del contratista mediante la Convocatoria Cerrada:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco invitara a tres personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos para que presenten ofertas para la Construcción del Puesto de Salud en el Corregimiento De Bugre del Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba, necesaria para cumplir con el objeto social de la Empresa, conforme las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los términos de referencia que para el efecto se expiden.

El hecho de invitar a presentar ofertas o propuestas, no obliga a la E.S.E Hospital SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, a adquirir compromiso alguno de contratar.

2. JUSTIFICACIÓN Y PARTICIPANTES

El Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, es una Empresa Social del Estado del orden municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud. En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento a su objeto social, se hace necesario suplir las necesidades previstas con la logística que permita una efectiva eficiente y eficaz prestación del servicio de salud con los más altos estándares de calidad, siendo necesario la Construcción del Puesto de Salud en el Corregimiento De Bugre del Municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba. Para que de esta forma se preste un mejor servicio y se le brinde las mejores comodidad y atención a los pacientes del Municipio de Ciénaga de Oro, que la ESE cuenta con los recursos propios para contratar las obras que son necesarias para el mejoramiento de los procesos hospitalarios como está previsto en el plan bienal y el documento de reorganización de red hospitalaria del departamento de Córdoba:

Podrán presentar ofertas tres (3) personas naturales o jurídicas invitadas por la entidad en forma independiente, constituyendo consorcios o uniones temporales cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de invitación, que se encuentren inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de su jurisdicción, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

La propuesta a presentar, debe contener todos y cada uno de los ítems necesarios para cumplir con el objeto a contratar, debiendo cumplir con las especificaciones descritas en los presentes términos de referencia de la presente convocatoria, el cual debe ser diligenciado en su totalidad y se deben cotizar a todo costo, en detalle la totalidad de los servicios a realizar. El oferente deberá garantizar la ejecución de las obras que conllevan la Construcción del Puesto de Salud en el Corregimiento De Bugre del Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba, durante el plazo estipulado para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y metodológicas que se relacionan en el presente cuadro:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGICAS:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
1	PRELIMINARES				\$ 1.861.511,04
1.1	Descapote de material, incluye cargue y retiro de material.	m2	281,28	\$ 6.618,00	\$ 1.861.511,04
2	CIMENTACIONES				\$ 31.701.296,96
2.1	Trazado, replanteo y localización.	m2	281,28	\$ 3.372,00	\$ 948.476,16
2.2	Excavación manual en material común, de 0 a 1.50 m de profundidad	m3	12,96	\$ 24.931,00	\$ 323.105,76
2.3	Excavación manual para vigas de cimentación 30x30 cm	m	199,91	\$ 7.480,00	\$ 1.495.326,80
2.4	Solado en concreto de 2000 psi, espesor de 5 cm.	m2	66,73	\$ 29.624,00	\$ 1.976.809,52
2.5	Zapatas en concreto de 3.000 psi, de 1.2x1.2x0.35 m.	m3	4,54	\$ 633.639,00	\$ 2.876.721,06
2.6	Viga de cimentación 30x30 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	199,91	\$ 76.262,00	\$ 15.245.536,42
2.7	Relleno con material seleccionado y compactado con vibrador mecánico.	m3	122,58	\$ 72.078,00	\$ 8.835.321,24
3	ESTRUCTURA				\$ 70.699.892,16
3.1	Columnas 30x30 cm, en concreto de 3.000 psi	m	38,7	\$ 88.988,00	\$ 3.443.835,60
3.2	Columnetas 20x10 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	91,8	\$ 47.363,00	\$ 4.347.923,40
3.3	Viga superior 25x30 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	75,9	\$ 89.930,00	\$ 6.825.687,00
3.4	Viga dintel de 10x20 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	136,98	\$ 48.525,00	\$ 6.646.954,50
3.5	Viga cinta o culata de 10x20 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	38,36	\$ 49.005,00	\$ 1.879.831,80
3.6	Viga canal de 12 cm de espesor en concreto de	m2	17,83	\$ 174.838,00	\$ 3.117.361,54



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



	3.000 psi.				
3.7	Alfajia en concreto de 3.000 psi, de 10x20 cm,	m	10,9	\$ 50.370,00	\$ 549.033,00
3.8	Gotero en concreto de 3.000 psi.	m	16,01	\$ 46.912,00	\$ 751.061,12
3.9	Acero de refuerzo de 60.000 psi, incluye figurado y armado	kg	8316,6	\$ 5.187,00	\$ 43.138.204,20
4	MAMPOSTERIA				\$ 48.105.072,22
4.1	Sobrecimiento en bloque acostado de dos hiladas.	m	197,98	\$ 28.056,00	\$ 5.554.526,88
4.2	Levante en muro en adobe de 10x20x40 cm.	m2	439,38	\$ 54.887,00	\$ 24.116.250,06
4.3	Pañete con mortero 1:3	m2	626,13	\$ 24.103,00	\$ 15.091.611,39
4.4	Pañete con mortero 1:3 impermeabilizado para sobrecimiento	m	197,98	\$ 14.609,00	\$ 2.892.289,82
4.5	Filos y dilataciones de pañete en mortero 1:3	m	43,2	\$ 4.475,00	\$ 193.320,00
4.6	Mesón en granito pulido	m2	1,93	\$ 133.199,00	\$ 257.074,07
5	PISOS Y ENCHAPE				\$ 40.762.421,31
5.1	Plantilla en concreto de 2.500 psi con espesor de 7 cm.	m2	207,55	\$ 47.435,00	\$ 9.845.134,25
5.2	Piso en baldosa tipo granito	m2	149,16	\$ 95.234,00	\$ 14.205.103,44
5.3	Piso en baldosa tipo tablón	m2	48,23	\$ 62.535,00	\$ 3.016.063,05
5.4	Zocalo en granito media caña	m2	121,16	\$ 26.992,00	\$ 3.270.350,72
5.5	Zocalo en baldosa tipo tablón	m	60,23	\$ 24.580,00	\$ 1.480.453,40
5.6	Enchape de pared en cerámica	m2	79,27	\$ 48.987,00	\$ 3.883.199,49
5.7	Pulida y brillada de piso en granito	m2	149,16	\$ 23.905,00	\$ 3.565.669,80
5.8	Pulida y brillada de zocalo media caña en granito	m	121,16	\$ 12.351,00	\$ 1.496.447,16
6	CUBIERTA				\$ 30.627.120,28
6.1	Perfil PHRC 305x80x25	m	124	\$ 89.583,00	\$ 11.108.292,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



	Cal 14				
6.2	Suministro e instalación de tensores en barra No 4	m	23,36	\$ 13.253,00	\$ 309.590,08
6.3	Cubierta en lamina termoacustica	m2	173,29	\$ 96.960,00	\$ 16.802.198,40
6.4	Impermeabilización de losa o viga canal con manto metal o similar	m2	22,48	\$ 50.434,00	\$ 1.133.756,32
6.5	Redoblón impermeabilizado	m	38,36	\$ 33.193,00	\$ 1.273.283,48
7	ESTUCO, PINTURA Y CIELO RASO				\$ 27.509.796,04
7.1	Estuco tipo interior	m2	490,68	\$ 18.700,00	\$ 9.175.716,00
7.2	Estuco tipo exterior	m2	135,45	\$ 20.300,00	\$ 2.749.635,00
7.3	Filo y/o dilataciones en estuco	m2	43,2	\$ 8.901,00	\$ 384.523,20
7.4	Pintura tipo 1, para interior a 3 manos.	m2	411,08	\$ 9.406,00	\$ 3.866.618,48
7.5	Pintura lineal tipo 1.	m	43,2	\$ 4.518,00	\$ 195.177,60
7.6	Pintura tipo exterior a 3 manos.	m2	158,71	\$ 11.244,00	\$ 1.784.535,24
7.7	Pintura tipo 2 para cielo raso.	m2	167,48	\$ 5.417,00	\$ 907.239,16
7.8	Cielo raso en drywall	m2	167,48	\$ 50.432,00	\$ 8.446.351,36
8	CARPINTERIA MADERA Y METALICA				\$ 17.079.808,76
8.1	Puerta 100x220 cm, madera entamborada, incluye chapa de seguridad.	un	5	\$ 658.390,00	\$ 3.291.950,00
8.2	Puerta 90x220 cm, madera entamborada, incluye chapa de seguridad.	un	10	\$ 641.390,00	\$ 6.413.900,00
8.3	Puerta 100x220 cm, metálica entamborada, incluye chapa de seguridad	un	1	\$ 441.390,00	\$ 441.390,00
8.4	Puerta 160x220 cm, en aluminio y vidrio de 6mm, doble hoja incluye	un	1	\$ 1.604.986,00	\$ 1.604.986,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



	suministro e instalación.				
8.5	Puerta 120x220 cm, en aluminio y vidrio de 6mm, doble hoja incluye suministro e instalación.	un	1	\$ 1.481.586,00	\$ 1.481.586,00
8.6	Ventana 60x40 cm, en aluminio.	un	5	\$ 106.196,00	\$ 530.980,00
8.7	Ventana 130x120 cm, en aluminio.	un	6	\$ 280.790,00	\$ 1.684.740,00
8.8	Ventana 200x140 cm, en aluminio.	un	1	\$ 661.190,00	\$ 661.190,00
8.9	Mesón en acero inoxidable	m	2,42	\$ 338.178,00	\$ 818.390,76
8.10	Poceta sencillas en acero inoxidable	un	1	\$ 150.696,00	\$ 150.696,00
9	HIDROSANITARIO				\$ 34.438.618,00
9.1	Acometida				
9.1.1	Tubería de presión pvc 1"	m	27	\$ 17.447,00	\$ 471.069,00
9.1.2	Valvula de compuerta	un	1	\$ 63.810,00	\$ 63.810,00
9.1.3	Punto de entrada a tanque de almacenamiento en 1"	un	2	\$ 168.744,00	\$ 337.488,00
9.2	Equipo de bombeo				
9.2.1	Electrobomba sumergible, centrifuga 0,8 lts/seg, 23 mca. Potencia aproximada 0,4 hp. Conexiones para impulsión 1/2".	un	1	\$ 1.253.996,00	\$ 1.253.996,00
9.2.2	Válvula de retención Ø 1/2"	un	2	\$ 36.108,00	\$ 72.216,00
9.2.3	Válvula de compuerta Ø 1/2"	un	2	\$ 58.508,00	\$ 117.016,00
9.2.4	Tubería de presión pvc 1/2"	un	12	\$ 13.229,00	\$ 158.748,00
9.2.5	Conexión de entrada tanque elevado 3/4"	un	1	\$ 39.904,00	\$ 39.904,00
9.3	Almacenamiento agua potable				
9.3.1	Tanque almacenamiento en concreto 3000 psi	un	1	\$ 6.246.870,00	\$ 6.246.870,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



9.3.2	Tanque plástico 2000 lt	un	1	\$ 733.199,00	\$ 733.199,00
9.3.3	Estructura en concreto 3000 psi, para tanque plástico	un	1	\$ 1.851.341,00	\$ 1.851.341,00
9.3.4	Sistema by pass, incluye válvula de compuerta + retención de 1"	un	1	\$ 139.090,00	\$ 139.090,00
9.4	Red de suministro agua potable				
9.4.1	Punto hidráulico de 1/2"	un	19	\$ 49.874,00	\$ 947.606,00
9.4.2	Registro paso directo 1/2"	un	7	\$ 57.156,00	\$ 400.092,00
9.4.3	Tubería de presión pvc 1/2"	m	21	\$ 13.229,00	\$ 277.809,00
9.4.4	Tubería de presión pvc 3/4"	m	10	\$ 14.031,00	\$ 140.310,00
9.4.5	Tubería de presión pvc 1"	m	45	\$ 17.447,00	\$ 785.115,00
9.5	Punto sanitario				
9.5.1	Punto de desagüe en pvc 2"	un	19	\$ 59.116,00	\$ 1.123.204,00
9.5.2	Punto de desagüe en pvc 4"	un	6	\$ 83.590,00	\$ 501.540,00
9.6	Red desagües sanitarios				
9.6.1	Tubería sanitaria ø 1" drenaje de condensados	m	25	\$ 11.967,00	\$ 299.175,00
9.6.2	Tubería de desagüe en pvc 2"	m	16	\$ 15.940,00	\$ 255.040,00
9.6.3	Tubería de desagüe en pvc 4"	m	59	\$ 28.235,00	\$ 1.665.865,00
9.6.4	Tubería de ventilación ø 2"	m	14	\$ 19.208,00	\$ 268.912,00
9.6.5	Punto de ventilación 2"	un	6	\$ 33.816,00	\$ 202.896,00
9.6.6	Terminal de ventilación	un	2	\$ 20.407,00	\$ 40.814,00
9.7	Red desagües aguas lluvias				
9.7.1	Tubería aguas lluvias ø 3"	m	8	\$ 36.565,00	\$ 292.520,00
9.7.2	Tubería aguas lluvias ø 4"	m	36,6	\$ 55.730,00	\$ 2.039.718,00
9.7.3	Tragante tipo cúpula 4"	un	2	\$ 14.139,00	\$ 28.278,00
9.8	Aparatos				



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



9.8.1	Sanitario blanco	un	5	\$ 453.298,00	\$ 2.266.490,00
9.8.2	Lavamanos blanco	un	8	\$ 277.498,00	\$ 2.219.984,00
9.8.3	Grifería lavamanos 4 pulgadas	un	1	\$ 71.510,00	\$ 71.510,00
9.8.4	Grifería para poceta tipo cisne	un	1	\$ 124.510,00	\$ 124.510,00
9.9	Varios				
9.9.1	Registro sanitario de 40x40 cm	un	9	\$ 218.180,00	\$ 1.963.620,00
9.9.2	Tanque séptico volumen útil 4.000 lt	un	1	\$ 7.038.863,00	\$ 7.038.863,00
10	ELECTRICO				\$ 64.018.692,00
10.1	Línea primaria				
10.1.1	Poste proyectado en estructura de paso, en caliente	un	1	\$ 6.278.128,00	\$ 6.278.128,00
10.1.2	Subestación monnofásico 25 kva	un	1	\$ 9.617.016,00	\$ 9.617.016,00
10.1.3	Suministro y tendido acometida subterranea en cable 3#2 THHN-AWG, en tubería pvc de 3", incluye excavación y relleno.	m	50	\$ 96.094,00	\$ 4.804.700,00
10.1.4	Gabinete principal, según diagrama unifilar, Con certificación Retie Según Norma IEC 61439	un	1	\$ 6.313.396,00	\$ 6.313.396,00
10.1.5	Tablero monofásico 12 ctos, con espacio para totalizador.	un	2	\$ 1.013.673,00	\$ 2.027.346,00
10.1.6	Acometida parcial 3#12, tubería 3/4" SCH40	m	115	\$ 65.312,00	\$ 7.510.880,00
10.1.7	Malla tierra con cuatro (4) varilla coierweld de 2.4 m	un	2	\$ 2.405.774,00	\$ 4.811.548,00
10.1.8	Caja de inspección - Norma CS274	un	6	\$ 300.370,00	\$ 1.802.220,00
10.2	Salidas eléctricas				
10.2.1	Salida de alumbrado 110 v, tubo conduit SCH40.	un	54	\$ 80.245,00	\$ 4.333.230,00
10.2.2	Salida de tomacorriente	un	20	\$ 92.133,00	\$ 1.842.660,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



	doble 110 v, tubo conduit SCH40.				
10.2.3	Salida de tomacorriente GFCI doble 110 v, tubo conduit SCH40.	un	3	\$ 150.992,00	\$ 452.976,00
10.2.4	Salida para ventilador, tubo conduit SCH40.	un	4	\$ 110.447,00	\$ 441.788,00
10.2.5	Salida para lámpara de emergencia a 110v.	un	10	\$ 115.740,00	\$ 1.157.400,00
10.2.6	Salida para interruptor sencillo, tubo conduit SCH40.	un	21	\$ 114.845,00	\$ 2.411.745,00
10.2.7	Salida para interruptor triple, tubo conduit SCH40.	un	1	\$ 110.389,00	\$ 110.389,00
10.2.8	Salida eléctrica para aire acondicionado 12000 BTU	un	1	\$ 182.006,00	\$ 182.006,00
10.2.9	Salida eléctrica para aire acondicionado 18000 BTU	un	3	\$ 201.638,00	\$ 604.914,00
10.3	Suministro e instalación de luminarias				
10.3.1	Panel led redondo 9w	un	8	\$ 23.981,00	\$ 191.848,00
10.3.2	Reflector 400w, incluye soporte en tubo galvanizado	un	4	\$ 828.512,00	\$ 3.314.048,00
10.3.3	Panel led 30x30 cm, de 24w	un	35	\$ 99.909,00	\$ 3.496.815,00
10.3.4	Lámpara de emergencia	un	10	\$ 145.609,00	\$ 1.456.090,00
10.3.5	Lámpara tipo tortuga	un	11	\$ 77.959,00	\$ 857.549,00
11	Aseo				\$ 915.408,24
11.1	Aseo y limpieza	un	1	\$ 915.408,24	\$ 915.408,24
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 367.719.637,01
ADMINISTRACION				26,00%	\$ 95.607.105,62
IMPREVISTOS				2,00%	\$ 7.354.392,74
UTILIDAD				2,00%	\$ 7.354.392,74



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



AIU 30%		\$ 110.315.891,10
CERTIFICADO RETIE		\$ 3.775.253,76
Gastos de diseño y legalización Electricaribe		\$ 4.200.000,00
COSTO TOTAL DE OBRA		\$ 486.010.781,87

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente, no es una licitación pública o privada, sino una convocatoria cerrada para recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y, por tanto, la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente los Términos de Referencia, de informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecución, y los mismos constituirán una exigencia y obligatoriedad para la presentación de la oferta y celebración del contrato en caso de resultar favorecido. De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN- VALOR DEL CONTRATO:

Se ha estimado un presupuesto hasta la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$486.010.781.87) MCTE, La adquisición del objeto de esta convocatoria será asumida y cancelada con recursos asignados presupuesto de la E.S.E. 2019, para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 17 de septiembre de 2019, CODIGO: 22401, DENOMINACION: CONSTRUCCION DE PUESTO SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE BUGRE:

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Elaboración de Estudios Previos	17 de septiembre de 2019
Elaboración de los Términos de Condiciones.	17 de septiembre de 2019
Publicación de la Convocatoria y sus términos de condiciones en la página	Desde el 18 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m. hasta el 24 de septiembre de



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



WEB institucional y cartelera	2019 hasta las 4:00 p.m.
Invitación a tres (3) oferentes que cuentan con la capacidad, calidad, idoneidad y mejor precio del mercado.	18 de septiembre de 2019.
Presentación de Ofertas en la Secretaria de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro.	Desde el 23 de septiembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta el 24 de septiembre 2019 a las 4:00 p.m.
Cierre del proceso y entrega de propuestas en la Secretaria de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro	24 de septiembre de 2019 a las 4:00 p.m.
Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas – Comité de contratación	25 de septiembre de 2019. A las 2:00 pm.
Publicación de los resultados de la evaluación en la página web institucional y cartelera.	Desde el 26 de septiembre de 2019 hasta el 27 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m.
Observaciones al Informe de la Evaluación (por escrito), en la oficina del área Logística del Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.	Desde el 26 de septiembre de 2019 hasta el 27 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m.
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación.	30 de septiembre de 2019
Perfeccionamiento y legalización del contrato respectivo.	30 de septiembre de 2019.

Las propuestas deberán presentarse en la oficina de la Secretaria de Gerencia de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro de conformidad con las fechas antes mencionadas.

La E.S.E. responderá las solicitudes de aclaración por escrito y publicara las mismas en la página web, por tanto todos los participantes deben consultar de manera permanente la página; no obstante y a juicio de la administración se podrá remitir la respuesta vía correo electrónico. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas.

Vencido el término anterior, la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro **NO ACEPTARÁ**, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



También procederá a la modificación de los Términos de Referencia o a solicitar documentos formales que considere necesarios el Hospital y que no constituyan corrección o modificación de las propuestas.

El Comité evaluador que se integre y designe la Gerencia, preparará el informe de evaluación de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, la empresa podrá solicitar, por escrito, a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrá completar, adicionar o mejorar las propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la E.S.E. lo considere conveniente, mediante adundo motivado.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine la evaluación, momento en el cual será público las mismas con las reservas respectivas de conformidad con lo señalado en la Ley.

La ESE, obtendrá del proceso de evaluación la lista de oferentes en orden de elegibilidad según lo establecido en la metodología de evaluación y adjudicará el contrato al proponente o proponentes que hayan presentado la oferta técnica y económica más favorable.

7. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán presentar las propuestas por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la E.S.E., formará parte integral del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse de la siguiente forma:

8.1. FORMA ESCRITA.

Original y copia con todas sus hojas (no se debe entender por página sino por hoja), (folletos, instructivos, separadores, hojas en blanco, sobres, recibos, etc.), en tamaño carta o en oficio, debidamente legajados en fólder de dos (2) perforaciones.

En sobre separados, original y copia, cerrados y sellados, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, numero de proceso de invitación y objeto de la misma.

La propuesta deberá estar dividida, al interior del fólder, en Una (1) carpeta, que contenga los aspectos jurídicos, técnicos, económicos:

8.1.1. JURÍDICA: La cual deberá contener, los documentos: Carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal, Estados Financieros. Documento de facultades para presentar propuesta y contratar, Autorizaciones del Órgano competente de la sociedad en caso de haber limitaciones para el Representante Legal, Garantía de Seriedad de la propuesta, Registro Único de Proponentes,

Barrio Santa Teresa, Calle 7 No.23-61 NIT 800.201.197.7 Tel. (094)7760127 Cienaga de Oro- Córdoba



documentos para acreditar la experiencia específica certificada del oferente, de acuerdo a los Términos de Referencia, antecedentes disciplinarios, certificado de responsabilidades fiscales y demás documentos descritos en el numeral 14.1 de estos términos.

8.1.2. ECONOMICA: La cual incluye las Propuestas Económicas, presentada de acuerdo a lo solicitado y que será consignada en los presentes Términos de Referencia. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

8.1.3. TÉCNICA: La cual incluye la descripción de las obras a ejecutar, esta información será además consignada en los presentes Términos de Referencia. Lo anterior con el propósito de hacer las respectivas evaluaciones de manera simultánea. El proponente deberá tener en cuenta que tales partes deben poder ser separables del fólder, sin que esto represente confusión entre los documentos.

9. SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haga sus veces, con la respectiva fotocopia del documento de identidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Constitución y la Ley para presentar la oferta. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital para rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada debe tener una vigencia por ciento veinte (120) días a partir de la fecha de cierre y entrega de ofertas. En caso de ser aceptada la propuesta el proponente no podrá modificar de forma unilateral las condiciones iniciales.

El Hospital se reserva el derecho de realizar nuevos contratos con las firmas favorecidas con esta invitación sin que sea necesario realizar nuevas invitaciones, cuando así lo manifieste el comité de contratación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad del servicio. Lo anterior es una facultad que se reserva la Institución y que bajo ninguna circunstancia puede obligar a contratar al Hospital.

11. CONDICIONES COMERCIALES

11.1 FORMA DE PAGO: para todos los casos, la forma de pago será presentada por el proponente y deberá acogerse al flujo de caja del hospital. Más sin embargo la forma de pago establecida por la entidad será de la siguiente forma:

a) Un pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato, una vez se realice la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

b) Un segundo pago equivalente al 25% del valor del contrato, una vez suscrita el acta parcial que evidencie el avance del 70% en ejecución física de la obra, es requisito para el pago el aval del interventor de la obra anexando informes



técnicos, registros fotográficos, pago de seguridad social y demás soportes necesarios.

c) Un pago final equivalente al 25% del valor del contrato a la terminación y entrega definitiva a satisfacción de la obra por parte del Interventor.

11.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente elegido deberá garantizar la construcción de las obras requeridas para la Construcción del Puesto de Salud en el Corregimiento De Bugre del Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba.

12. MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas una vez entregadas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o remplazarse como tampoco después del cierre.

13. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá presentar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que aquí se relacionan, en original y copia.

13.1. DOCUMENTOS JURIDICOS:

13.1.1 INDICE GENERAL DE LA OFERTA: Deberá contener la descripción del documento y el número de folio que lo contiene.

13.1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO N°1): para cumplir con este requerimiento será necesario que, la carta deberá estar suscrita por el proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

Del mismo modo, deberá allegar las licencias de operación, funcionamiento, manipulación, utilización de bienes o servicios, (si a ello hubiere lugar) las cuales deben ser otorgadas por las entidades del Estado que controlan o regulan servicios o la utilización de bienes según sea el caso.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR, DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA, CUÁL ES DE CARÁCTER RESERVADO, SEÑALANDO LA NORMA QUE LE OTORGA TAL CARÁCTERÍSTICA, SO PENA, DE CONSIDERARSE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE CONOCIMIENTO PÚBLICO Y GENERAL.

13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad con un objeto legal similar a los



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



servicios y necesidades de la presente invitación, no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

13.1.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá presentar registro único de proponente, expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá estar inscrito en el RUP, en una de las siguientes codificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721415	Servicios de preparación de tierras.
721511	Servicios de construcción de plomería.
721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire
721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros.
721515	Servicios de sistemas eléctricos.
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación.
721519	Servicios de albañilería y mampostería.
721520	Servicios de pañetado y Drywall.
721521	Servicios acústicos y de aislamiento.
721522	Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos.
721523	Servicios de carpintería.
721524	Servicios de montaje e instalación de puertas y ventanas.
721525	Servicios de instalación de pisos.
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal.
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto.
721529	Servicios de montaje de acero estructural.
721530	Servicios de vidrio y ventanería.
721532	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego.
951220	Edificios y Estructuras Hospitalarias
721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.

13.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Expedido por la Procuraduría General de la Nación (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a treinta (30) días.

13.1.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Expedido por la Contraloría General de la República. (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a treinta (30) días.

13.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: El proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y



escrito del Hospital. La omisión de este señalamiento, hará que el Hospital tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

13.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

13.2.1 ESTADOS FINANCIEROS: Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponente de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de presentación de la invitación. Par los Consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponente de la cámara de comercio respectiva (RUT) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria Cerrada.

13.2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RÉGIMEN TRIBUTARIO: Presentar copia del registro único tributario (RUT) ACTUALIZADO.

13.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

El proponente deberá aportar la propuesta económica, de los presentes Términos de Referencia.

13.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

13.4.1 CERTIFICACIONES DE OPERACIONES COMERCIALES: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria, adjuntando contratos o certificaciones con los principales clientes, o entidades con las que haya contratado

13. FACTORES DE SELECCION DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro por intermedio del Comité de Contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Hospital, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.



El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

14. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. Legal: ADMITIDO O NO ADMITIDO
2. Financiero: ADMITIDO O NO ADMITIDO
3. Económico: 450 puntos
4. Técnica: 450 puntos
5. Experiencia del Proponente: 100 Puntos

TOTAL PUNTAJE: 1.000 puntos

14.1. EVALUACION JURÍDICA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el evaluador Jurídico el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.

14.2. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como habilitada y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de convocatoria cerrada.

Es por lo anterior que con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes, se procederá a efectuar la ponderación de la capacidad financiera con base en los indicadores financieros que proporcionan medidas relativas a la estructura financiera de la empresa con corte a diciembre 31 de 2018, para lo cual los proponentes deberán tener en cuenta que serán evaluados solo aquellos proponentes que cumplan el índice que se describe a continuación:

Verificado el cumplimiento de tales requisitos, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, efectuará el análisis de la situación financiera del proponente y revisará la consistencia de las cifras, sobre los estados financieros de los años y periodos intermedios solicitados y determinará con base en los estados financieros del último año fiscal solicitado, los siguientes indicadores:

Los índices financieros serán como mínimo los siguientes:

a) Nivel de Endeudamiento:

N.E. = Pasivo Total = menor o igual a 60 % Activo Total.

b) Índice de liquidez:

I.L. = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ = mayor o igual a 1.5



En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de discrepancias o variaciones entre los índices del último año fiscal con los índices de los otros años fiscales o evaluados, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO ADMISIBLE**

14.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (450 PUNTOS)

Para evaluar los precios se tendrá en cuenta los aspectos de los montos con un máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS, teniendo en cuenta el menor precio de la oferta que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, en donde la propuesta de menor precio obtendrá CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS y las demás serán calificadas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio	450
Propuesta que sobrepase hasta un 10% a la de menor precio	385
Propuesta que sobrepase el 10 % y hasta el 20% de la de menor precio	255
Propuesta que sobrepase en 20 % a la de menor precio	190

Los valores deben estar sujetos a las condiciones y precios del mercado de acuerdo a lo establecido con la ley.

14.4. EVALUACIÓN TÉCNICA (450 PUNTOS)

Para la asignación de la totalidad de los puntos correspondientes a este ítem, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

14.4.1 CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS, RESIDENTE DE OBRA, NUMERO DE OFICIAL Y NUMERO DE AYUDANTES:

RESIDENTE DE OBRA	
Un (1) Residente de Obra	200
Sin Residente de Obra	0
OFICIAL	
Un Oficial	150
Sin Oficial	0
AYUDANTE	
Más de un Ayudante	100
Un (1) ayudante	50
Sin ayudante	0

14.4.2 EXPERIENCIA (100) PUNTOS



El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras públicas, con máximo 1 contrato y como mínimo cinco (5) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Más de Un contrato: (100) puntos
- Un Contrato de Obra: (50) puntos

15 EMPATE

LA E.S.E. celebrará contrato con el proponente que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre proponentes en el total de puntos, se seleccionará el que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta económica, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con el mejor puntaje en el análisis técnico, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con mejor experiencia específica y si continua el empate se seleccionará el proponente que primero haya adquirido los términos de referencia.

16 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazara de plano la propuesta cuando:

- Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia
- Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos ANEXOS.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.
- Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido. Cuando los documentos técnicos requeridos, sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
- Cuando la propuesta sea extemporánea.
- Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas,
- Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, cualquier otra deficiencia de la garantía será de rechazo la propuesta.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.



- n) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.
- o) Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

17 COSTOS DE ELEBORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

19. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El proponente podrá presentar, adicionalmente a la propuesta básica, propuestas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta invitación. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. Las propuestas alternativas deben acompañarse de los documentos que las sustenten. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente elegible en primer lugar.

Se entiende por propuesta básica aquella que está de acuerdo con el objeto de la invitación, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas consignadas en los presentes términos de referencia.

De presentarse empate en las calificaciones esta se definirá por quien acredite mayor experiencia con E.S.E. de segundo y tercer nivel de atención.

20. PROPUESTAS PARCIALES

Se aceptaran propuestas parciales, sólo en el caso que se consideren convenientes para el Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro y que no modifiquen el objeto de la presente invitación.

21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verifcaran el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

22. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1)** Cumplir con el objeto del contrato en un todo de conformidad con la propuesta presentada, en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y en las cantidades, unidades, medidas, valores unitarios y valores total pactado.
- 2)** realizar reuniones con la Interventoría por lo menos una (1) vez al mes con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- 3)** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2006 y ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual del aporte de sus empleados a salud, pensión, riesgo profesionales, según el caso.
- 4)** Presentar mensualmente a la Interventoría contratada un informe en el que consigne el trabajo ejecutado en ese mes, en el cual refleje adecuadamente la cantidad de trabajo ejecutado, índice de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado.
- 5)** Garantizar que los insumos y materiales se entreguen con las condiciones de calidad requeridas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



- 6) Tener a cargo todas las herramientas, equipos y materiales que se requieren para ejecutar el objeto contractual.
- 7) Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todo los equipos, maquinarias, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra.
- 8) El contratista deberá responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse su personal o sus contratistas contra la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro por causa o por ocasión de la ejecución del contrato.
- 9) Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a tercero en la ejecución del contrato)
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: - Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades.- Manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el contrato.
- 10) Mantener indemne a la E.S.E hospital San Francisco de cualquiera reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 11) El contratista gestionara ante la autoridad competente los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como, cierre temporal de vías, intervención del espacio público, poda de árboles, los costos de dichos permiso corren por cuenta del contratista.
- 12) El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir que lo requiera o exija el Interventor.
- 13) la Contratación se realizara teniendo como base el presupuesto asignado y la descripción de los precios unitarios tal como se apreciaran en el anexo respectivo que contiene el Presupuesto.
- 14) Las demás obligaciones que debe cumplir el oferente seleccionado que se especificaran en el pliego de condiciones y requisitos del contrato.

23. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de ochenta (80) días, contados a partir de la suscripción del contrato y la constitución de la póliza de garantía única.

24. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir una garantía emitida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a nombre de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, como beneficiario, por el valor de la respectiva oferta en Pesos Colombianos (\$), en cuantía equivalente al 10% del valor de la oferta, con una vigencia de ciento veinte (120) días, contando a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda garantía de seriedad de la oferta presentada por una asociación deberá indicar los nombres de cada uno de sus integrantes y ser suscrita por el representante legal ó su apoderado debidamente constituido.

Si la garantía se presenta pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta. Las garantías de seriedad de oferta serán devueltas a los



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



oferentes que no resulten favorecidos, a más tardar treinta (30) días después de la fecha de adjudicación del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta le será devuelta al oferente adjudicatario una vez firme el contrato, cancele gastos de publicación y se apruebe la garantía de cumplimiento correspondiente.

La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- Si el oferente no está de acuerdo con la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Si el oferente adjudicatario dentro del plazo estipulado, cinco (5) días hábiles, no firma y completa requisitos de ejecución del contrato, evento en que se seleccionará la propuesta calificada en segundo lugar, de resultar favorable a la entidad.
- Si el oferente no suministra o corrige la garantía de cumplimiento requerida en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

25. GARANTIAS:

En el momento de suscripción del contrato respectivo el contratista deberá adquirir con una compañía de seguros debidamente reconocida y acreditada en Colombia o por medio de garantía bancaria los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO: Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones y del objeto contratado, por el 10% del valor total del contrato y una duración igual a la del contrato y 4 meses más.
2. GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Sera el equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles:
3. PAGO ANTICIPADO: Para proteger a la E.S.E. de la apropiación o destinación indebida de los dineros entregados al contratista como pago anticipado del contrato. Su cuantía deberá corresponder al cien por ciento (100%) de la suma pagada a título de pago anticipado y su vigencia será igual a la del plazo del contrato más cuatro (04) meses.
4. GARANTIA DE AMPARO PARA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) años más.
5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

ANDREA ISABEL CEBALLOS TERAN

Gerente

ORIGINAL FIRMADO POR LA GERENTE.

Proyecto y aprobó/W.F.M.H.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ANEXO 1

Señores
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO.
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: CONVOCATORIA CERRADA N° 02 – 2019.

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la CONVOCATORIA CERRADA) y, en caso de que nos sea aceptada por LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firman tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, sus anexos y adendos que son: (indicar fecha y número de cada uno) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, Ley 610 de 2000, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que para ejecutar los trabajos y entregarlos a entera satisfacción de la EL ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO proponemos, contándolo a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, un plazo de _____ () meses.
- Que de acuerdo con el presupuesto oficial, el valor básico de la propuesta excluido el IVA es de _____ (\$.....), siendo el valor total de la propuesta _____ (\$.....). (ESTOS VALORES SE DEBEN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- Que me obligo para con CAMU a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta CONVOCATORIA y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de
su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Dirección _____
Telefax _____
Celular _____
E mail _____
Ciudad _____

Firma del proponente o de su Representante Legal
NOTA 1: Anexar copia de la cédula de ciudadanía.